

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Cuota fija	400 ptas/trimestre
Todo consumo	59 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torredelcampo (Jaén). (PD. 1747/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Consumo Doméstico e Industrial	
Consumo mínimo 8 m ³ bimestre	208 ptas.
Hasta 40 m ³ bimestre	26 ptas/m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	64 ptas/m ³

Esto Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba. (PD. 1746/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMACSA)

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO IVA INCLUIDO

CONCEPTO: DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A = 3.099,25.- ptas. mm.

Calibre en mm.	Repercusión (a x d) PESETAS
19	58.886.- ptas
26	80.580.- ptas
31	96.077.- ptas
38	117.771.- ptas
52	161.161.- ptas
65	201.451.- ptas
91	282.032.- ptas
105	325.421.- ptas
150	464.887.- ptas

Parámetro B = 34.924.- ptas/litro/segundo

Caudal litros/seg.	Repercusión (b x q) PESETAS
0,50	17.463.- ptas
0,80	27.939.- ptas
1,50	52.387.- ptas
2,00	69.849.- ptas
4,00	139.697.- ptas
6,00	209.546.- ptas
10,00	349.243.- ptas
14,00	488.941.- ptas
26,00	908.033.- ptas

CONCEPTO: CUOTA DE CONTRATACION

Calibre contador en mm.	PESETAS
13	3.795.- ptas
20	8.625.- ptas
25	12.075.- ptas
30	15.525.- ptas
40	22.425.- ptas
50	29.325.- ptas
65	39.675.- ptas
80	50.025.- ptas
100	63.825.- ptas

CONCEPTO: FIANZAS (no lleva IVA)

Calibre contador en mm.	
13	1.000.- ptas
20	3.850.- ptas
25	5.500.- ptas
30	28.250.- ptas
40	81.120.- ptas
50	100.000.- ptas
65	200.000.- ptas
80	300.000.- ptas
100	400.000.- ptas

CONCEPTO: RECONEXION DE SUMINISTRO

Calibre contador en mm.	PESETAS
Hasta 13	3.795.- ptas
20	8.625.- ptas
25	12.075.- ptas
30	15.525.- ptas
40	22.425.- ptas
50	29.325.- ptas
65	39.675.- ptas
80	50.025.- ptas
100	63.825.- ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 1745/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de taxis, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Grupo Local de Taxis de San Fernando (Cádiz)
Concepto Tarifas Autorizadas
IVA Incluido

A) Tarifa Base:	
Bajada de bandero	100 ptas.
Por Km. recorrido	54 ptas.
Hora de parada	1.425 ptas.

B) Suplementos:	
Por cada maleta o bulto igual o superior a 60 cms.	40 ptas.
Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 horas)	64 ptas.
Servicios nocturnos en días laborables (de 22 as 6 horas)	64 ptas.

Carrera mínima	264 ptas.
----------------	-----------

Servicios Especiales: Feria y festivos	25%
---	-----

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992; y la Orden de 14 de abril de 1992 por la que se establecen las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la promoción turística.

Visto el expediente instado en virtud de la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a través del Patronato Provincial de Turismo.

Considerando que dicho solicitud cumple los requisitos establecidos en la Orden de referencio y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración tras la reunión mantenida el día 30 de junio de 1992.

Considerando que de acuerdo con el punto 4º de la citada Orden el Delegado Provincial es competente para dictar Resolución, en su virtud

HE RESUELTO

Primero: Conceder a la Excm. Diputación Provincial subvención par importe de Ptas.: 23.814.400 para la acción promocional propuesta y por los importes que figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La Diputación Provincial, en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la Resolución, deberá remitir a la Delegación Provincial certificación del acuerdo plenorio en la que se acepte la subvención y se adopte el compromiso de aportar la parte de la inversión no subvencionada.

Tercero: La Dirección General de Turismo abonará la totalidad de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2.13.01.765.00.66A.9.0305 sin, la previa ejecución de la actividad subvencionada, quedando obligado el Ente al que se le concede la presente subvención o ejecutar las actividades propuestas a lo largo de 1992.

Cuarto: Efectuados los pagos correspondientes a las acciones propuestas, y en el plazo máximo de seis meses, deberá presentar igualmente ante esta Delegación Provincial certificación del Depositario de Fondos o Interventor en la que se relacione expresamente cada uno de los gastos realizados y el destino de los mismos, con expresa referencia al número de asiento contable.

Quinto: Cualquier alteración o modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, salvo lo previsto en el artículo noveno, darán lugar al reintegro de los cantidades percibidas y de los intereses de demora, de acuerdo con el artículo undécimo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación y ante la misma Autoridad que dictó el octa, de conformidad con lo previsto en los artículos 126.1 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1983 de 2 de diciembre y 57 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1973 de 17 de marzo.

Granada, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 14 de abril de 1992 (BOJA del 24) a continuación se hace pública la subvención concedida por esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden.

Dicha Resolución ha sido notificado en farmo al interesado.